



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS POR LA QUE SE ABRE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LAS COMISIONES DE FESTEJOS QUE SE CELEBREN EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. ANUALIDAD 2024.

Mediante Decreto núm. 2496/2024, de 15/05/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para cubrir parcialmente los gastos de las fiestas populares de los pueblos y barrios del municipio no gestionadas directamente por el Ayuntamiento con cargo al ejercicio 2024 cuyo extracto se publico en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de fecha 20 de mayo de 2024 y en la misma fecha, la convocatoria con sus Anexos en el Tablón de Anuncios de la Página Web de la Corporación.

En el apartado 7.1 de la Convocatoria se establece que las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dirigiéndolas a la Concejalía de Festejos en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Página Web de la Corporación.

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 13.2 letra e) de la Ley General de Subvenciones establece que "2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias siguientes: (...)

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente, en la forma en que se determine reglamentariamente".

Visto lo anterior, y resultando que por error, no se incluyo en el apartado 6.2. "Documentación y justificación de los criterios". Un punto 10 con el siguiente contenido:



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 14-06-2024 09:22:18	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3223/2024	Fecha: 14-06-2024 09:34	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E756E456551387966A03558CCA02AF8 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5E756E456551387966A03558CCA02AF8			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 09:34:55 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2024 09:36:35	

10.- Presentar certificaciones acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas, así como de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, expedidas por los órganos competentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

PRIMERO. Abrir plazo extraordinario de cinco días hábiles desde la publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para cubrir parcialmente los gastos de las fiestas populares de los pueblos y barrios del municipio no gestionadas directamente por el Ayuntamiento con cargo al ejercicio 2024. Que fue aprobada por decreto núm. 2496/2024, de 15/05/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de fecha 20 de mayo de 2024 y la convocatoria con sus Anexos en el Tablón de Anuncios de la Página Web de la Corporación.


SEGUNDO. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Página Web de la Corporación la Resolución. "

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

Fdo. Ylenia Vega Macias



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-06-2024 09:22:18	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3223/2024	Fecha: 14-06-2024 09:34	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E756E456551387966A03558CCA02AF8 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5E756E456551387966A03558CCA02AF8			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 09:34:55	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2024 09:36:35	